



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.

Tuluá (Valle), veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 557

Proceso: **Ejecutivo singular**
Demandante: RUBEN DARIO GONZALEZ ARANA
Demandado: EDITH JOHANA ANGULO MORENO
Radicado: 76-834-40-03-004-2022-00072-00

ASUNTO:

Cumplido lo dispuesto en el auto de sustanciación No 240 del 25 de abril de 2022, este despacho procede a resolver la petición obrante a folio 10 del cuaderno principal elevada por el apoderado judicial de la parte demandante por medio de la cual solicita se dé por terminado el presente asunto; el juzgado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P accede a su terminación por pago total de la obligación, intereses, costas y agencias en derecho.

Lo anterior en virtud de que se cumple con los requisitos establecidos en dicha disposición normativa para permitir su culminación.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

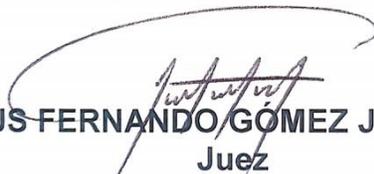
PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso **EJECUTIVO** propuesto por el señor RUBEN DARIO GONZALEZ ARANA, identificado con número de C.C. 16.358.293 en contra de la señora EDITH JOHANA ANGULO MORENO, identificada con C.C No.1.116.242.493 por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**

SEGUNDO: CANCELAR la medida cautelar de embargo y retención de la quinta parte que excede del el Salario Mínimo MENSUAL Legal Vigente que devenga la demandada señora EDITH JOHANA ANGULO MORENO identificada con No. C.C. 1.116.242.493, como integrante activa de la NACION MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL

TERCERO. – ORDENAR el desglose del título valor presentado para recaudo en este proceso, a favor de la parte demandada.

CUARTO. – DISPONER el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación en los libros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.059
HOY, 02 DE MAYO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.